

## Objetivos

Formar a los agentes implicados en esta materia, con el objeto de que conozcan aquellos métodos que están permitidos para el control de los depredadores, así como su inspección y colocación en los cotos cinegéticos de la Región de Murcia.

## NORMATIVA

Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia (BORM 284 de 10/12/2003).

Recomendación 85/17, de 23 de septiembre de 1985, del Comité de Ministros del Consejo de Europa.

Resolución 882/1987 adoptada en el marco de la 39ª sesión ordinaria del Consejo de Europa.

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Acción formativa subvencionada a través de la medida 1 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Murcia.

## FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las especiales características y necesidades profesionales de la población, tanto en activo como desempleados.

## INFORMACIÓN

## Acción Formativa. Gratuita

CZ02

### ACREDITACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE CAPTURA DE DEPREDADORES

Duración: 24 horas

Plazas: 20 alumnos



Acción formativa homologada por:

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica

[www.sftt.es](http://www.sftt.es)



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN